

FSA-523 (SPA) **DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS**
(10-31-23) Agencia de Servicios Agrícolas

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS DEL CONDADO

1. Estado de registro <i>Nombre</i> <i>Código</i>	2. Condado de registro <i>Nombre</i> <i>Código</i>
3. Año del programa	4. Número de solicitud
5A. Nombre y dirección de la oficina de la FSA del condado de registro (<i>incluya ciudad, estado y código postal</i>)	
5B. Número de teléfono de la oficina de la FSA del condado de registro (<i>incluya el código de área</i>)	

SOLICITUD PARA LA ETAPA 1 DEL PROGRAMA DE AYUDA DE EMERGENCIA (ERP) 2022

INSTRUCCIONES: Devuelva este formulario cumplimentado a la oficina de la FSA de su condado.

PARTE A – ACUERDO DE PRODUCCIÓN

La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) realizará pagos en virtud de la Etapa 1 del ERP 2022 a los productores elegibles que cumplan con los requisitos del programa, sujeto a la disponibilidad de fondos. La siguiente información es necesaria para que la FSA determine que el productor es elegible para recibir la asistencia la Etapa 1 del ERP 2022. Al presentar esta solicitud, el productor acepta:

Cumplir con el Aviso de Disponibilidad de Fondos publicado por la FSA. Puede encontrar una copia de este documento en: <https://www.fsa.usda.gov/programs-and-services/emergency-relief/index>

Proporcionar a la FSA cualquier información adicional solicitada por la FSA para verificar que la información proporcionada en este formulario es exacta en un plazo de 30 días naturales a partir de la solicitud; de lo contrario, la solicitud no será aprobada. El productor está obligado a conservar la documentación que respalde su solicitud durante 3 años después de la fecha de aprobación. Toda la información proporcionada a la FSA para fines de elegibilidad para el programa y cálculo de pagos, incluida la certificación de que un productor sufrió una pérdida elegible debido a una catástrofe que cumpla con los requisitos establecidos, está sujeta a inspecciones realizadas al azar.

Cumplir con las disposiciones de atribución de pagos y elegibilidad de pagos presentando los siguientes formularios en un plazo de 60 días a partir de la fecha límite de solicitud anunciada, si no figuran ya en los archivos de la FSA:

- AD-2047, Hoja de datos del cliente (si procede)
- CCC-902, Plan de explotación agrícola para la elegibilidad de los pagos
- CCC-901, Información sobre los miembros para las entidades jurídicas (si procede)
- AD-1026, Certificación de conservación de tierras altamente erosionables (HELIC) y de conservación de humedales (WC)
- FSA-510, Solicitud de excepción a la limitación de pago de \$125,000 para determinados programas (opcional, si procede)
- CCC-860, Certificación de agricultor o ganadero socialmente desfavorecido, de recursos limitados, principiante y veterano (opcional, si procede).

La solicitud no se considerará completa hasta que todos los productores que tengan una parte del pago de la Etapa 1 del ERP 2022 hayan cumplimentado todos los puntos requeridos y hayan firmado en el Punto 35. Si una persona, entidad o miembro de una entidad no presenta a tiempo toda la información requerida, puede dar lugar a que no se efectúe el pago o a que éste se vea reducido.

Que todos los fondos recibidos por un productor en virtud de este programa serán aplicados por la FSA en primer lugar a cualquier gravamen por fallo judicial contra la propiedad del productor por una deuda con los Estados Unidos, en la medida en que exista dicho gravamen.

Que, a efectos de las certificaciones de los Puntos 19 y 33, una pérdida que cumpla con los requisitos significa que la indemnización calculada del seguro de cultivos o el pago del Programa de Asistencia para Cultivos No Asegurados en Caso de Catástrofe (NAP, por sus siglas en inglés) que recibí se debió, en su totalidad o en parte, a una pérdida de producción de cultivos, o a una pérdida de árboles debida a un evento catastrófico que cumpla con los requisitos. Para el ERP 2022, se entiende por evento catastrófico incendios forestales, huracanes (incluidos vientos excesivos, mareas de tempestad, tormentas tropicales y depresiones tropicales que se produjeron como resultado directo de un huracán), inundaciones (incluidos limos y escombros que se produjeron como resultado directo y próximo de una inundación), derechos (incluidos vientos excesivos que se produjeron como resultado directo de un derecho), calor excesivo, tornados, tormentas de invierno (incluido el viento excesivo y las ventiscas que se produjeron como resultado directo de una tormenta de invierno), heladas (incluido un vórtice polar), exposición al humo, humedad excesiva, sequía calificada y condiciones afines que se produjeron en el año natural 2022. Por "condiciones afines" se entenderá las condiciones meteorológicas adversas y los fenómenos naturales adversos que se produzcan simultáneamente y como consecuencia directa de una catástrofe especificada que cumpla los requisitos. "Sequía calificada" significa que un área dentro del condado en el que se produjo la pérdida fue calificada por el Monitor de Sequía de Estados Unidos con una intensidad de sequía de D2 (sequía severa) durante ocho semanas consecutivas o D3 (sequía extrema) o superior durante cualquier período de tiempo durante el año natural 2022. Una lista de los condados que experimentaron una sequía calificada en el año natural 2022 está disponible a través de los centros locales de servicio de la FSA y en <https://www.fsa.usda.gov/programs-and-services/emergency-relief/index>.

SELLO CON FECHA

PARTE A - ACUERDO DE PRODUCCIÓN (Continuación de la página 1)

La Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda en Caso de Catástrofes, 2023, requiere que los productores obtengan un seguro federal de cultivos o cobertura del NAP para los próximos dos años de cultivo disponibles para ser elegibles para un pago del ERP 2022. Al firmar este formulario, el productor acepta **haber leído y cumplir con el requisito de seguro de cultivos y cobertura del NAP según se indica a continuación para cada cultivo para la cual se haya marcado "Sí" en los Puntos 18 y 32.** Este acuerdo no sustituye ni modifica ningún requisito anterior de adquirir un seguro de cultivos o cobertura del NAP en virtud de cualquier otra ley o programa.

Entiendo que he solicitado un pago en virtud del ERP 2022 para al menos un cultivo **asegurable y/o un cultivo elegible del NAP.** A cambio de recibir un pago en virtud del ERP 2022, acepto adquirir un seguro de cultivos o NAP, según corresponda para el cultivo, con un nivel de cobertura igual o superior al 60 % para los cultivos asegurables, o al nivel de catástrofe o superior para los cultivos NAP, para los dos próximos años agrícolas. La disponibilidad se determinará a partir de la fecha en que reciba un pago del ERP 2022 y puede variar en función del calendario y la disponibilidad del seguro de cultivos o NAP para determinados cultivos. El último año agrícola para adquirir un seguro de cultivos o cobertura del NAP para cumplir con el segundo año de cobertura para este requisito es el año agrícola 2027. Entiendo que también debo pagar las tasas de servicio, las tasas administrativas y las primas asociadas a dicha cobertura. Reconozco que debo reembolsar mi pago del ERP 2022 si no cumplo este requisito.

Si debo cumplir este requisito en relación con un cultivo para el que no existe una póliza de seguro de cultivos individuales y no puedo optar a un pago del NAP para el año o años correspondientes porque supero el límite promedio de ingresos brutos ajustados (AGI, por sus siglas en inglés), debo cumplir este requisito de una de las siguientes maneras:

- obteniendo la cobertura del NAP y abonando la tasa de servicio del NAP aplicable, tal como se exige más arriba, independientemente de que no pueda optar al pago del NAP; o bien
- adquiriendo la Protección de los Ingresos de la Unidad Integral de Explotación Agrícola (WFRP, por sus siglas en inglés), si puede optar a ella.

Si recibo un pago de la Etapa 1 que se calculó sobre la base de una indemnización en virtud de una póliza de Pastos, Pastizales y Forraje, Forraje Anual o WFRP, entiendo que debo adquirir el mismo tipo de póliza o una combinación de pólizas individuales para los cultivos que tuvieron pérdidas cubiertas en virtud del ERP 2022 para cumplir este requisito de vinculación.

PARTE B - INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTOR

6. Nombre del productor (persona natural o entidad jurídica)			8. Línea de información	
7A. Línea de dirección 1			9A. Número de teléfono principal <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Móvil	
7B. Línea de dirección 2			9B. Número de teléfono alternativo <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Móvil	
7C. Ciudad	7D. Estado	7E. Código postal	10. Dirección de correo electrónico	

PARTE C - INFORMACIÓN SOBRE EL CULTIVO ASEGURADO

11. Año agrícola	12. Código físico del Estado o Condado	13. Cultivo	14. Unidad	15. Pago estimado del ERP 2022 (antes de ajustes)	16. Asegurado principal y SBI (derecho de usufructo considerable)	17. Participación	18. A cambio de recibir un pago del ERP 2022 por este cultivo, acepto contratar un seguro de cultivos o NAP según lo dispuesto en la Parte A	19. Certifico que he tenido una pérdida que reúne los requisitos tal como se define en la Parte A	20. Determinación del COC
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Desaprobado
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Desaprobado

LOS TITULARES DE PÓLIZAS DE PROTECCIÓN DE INGRESOS PARA LA UNIDAD INTEGRAL DE EXPLOTACION AGRICOLA, UNIDADES DE EXPLOTACIÓN AGRICOLAS O MICROEXPLOTACIONES AGRICOLAS DEBEN CERTIFICAR LO SIGUIENTE:

21. Año agrícola	22. Código físico del Estado o Condado	23. Cultivo (<i>WFRP, unidad de explotación o microexplotación agrícola</i>)	24. % de los ingresos esperados o pasivos de los cultivos especializados	25. Ajuste del COC del % de ingresos o pasivos procedentes de cultivos especializados

PARTE D - INFORMACIÓN SOBRE CULTIVOS DEL NAP

26. Año agrícola	27. Código administrativo del Estado o Condado	28. Grupo de pago	29. Cultivo de pago	30. Unidad	31. Pago estimado del ERP 2022 (<i>antes de ajustes</i>)	32. A cambio de recibir un pago del ERP 2022 por este cultivo, acepto contratar un seguro de cultivos o NAP según lo dispuesto en la Parte A.	33. Certifico que he tenido una pérdida que reúne los requisitos tal como se define en la Parte A.	34. Determinación del COC
						<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Desaprobado

PARTE E - CERTIFICACIONES DEL PRODUCTOR

Por la presente, firmo y certifico bajo pena de perjurio, de conformidad con 28 U.S.C. 1746 y 18 U.S.C. 1621, que toda la información que figura en esta solicitud ya haya sido introducida por mí o por otra persona en mi nombre, es verdadera y correcta. Entiendo que, si se determina que cualquier información es errónea, la solicitud puede ser denegada, y tales errores pueden dar lugar a una determinación de inelegibilidad en su totalidad o en parte.

35A. Firma del productor/Asegurado principal (Por)	35B. Título/Relación de la persona que firma en calidad de representante	35C. Fecha (<i>MM-DD-AAAA</i>)
35D. Firma del SBI (Por)	35E. Título/Relación de la persona que firma en calidad de representante	35F. Fecha (<i>MM-DD-AAAA</i>)

PARTE F - DETERMINACIÓN DEL COC

36A. Firma del COC o de la persona designada	36B. Fecha (<i>MM-DD-AAAA</i>)
--	----------------------------------

NOTA: Declaración de la Ley de Privacidad: La siguiente declaración se hace de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974 (5 USC 552a - en su versión modificada). La autoridad para solicitar la información identificada en este formulario es la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda en Caso de Catástrofes 2023 (en inglés, Disaster Relief Supplemental Appropriations Act, 2023) (P.L. 117-328). La información se utilizará para determinar la elegibilidad para los beneficios del programa. La información recopilada en este formulario puede divulgarse a otras agencias gubernamentales federales, estatales y locales, agencias tribales y entidades no gubernamentales que hayan sido autorizadas a acceder a la información por ley o reglamento y/o según se describa en los usos rutinarios aplicables identificados en el Sistema de Notificación de Registros para USDA/FSA-2, Archivo de Registros Agrícolas (automatizado). El suministro de la información solicitada es voluntario; sin embargo, si no se proporciona la información solicitada, se determinará que no se reúnen los requisitos para recibir los beneficios del programa.

Aviso de tiempo estimado para cumplimentar el formulario (Ley de Reducción de Trámites): Se estima que el tiempo estimado para esta recopilación de información es de un promedio de 15 minutos por respuesta, incluyendo la revisión de las instrucciones, la recopilación y el mantenimiento de los datos necesarios, la cumplimentación (suministro de la información) y la revisión de la recopilación de información. Usted no está obligado a responder a la recopilación de información, a menos que muestre un número de control de la OMB válido.

Declaración de no discriminación: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, USDA, sus agencias, oficinas y empleados que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar, motivos de ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o represalias o venganza por actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los recursos y los plazos de presentación de quejas varían en función del programa o incidente.

Las personas con discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, grabación de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia responsable o con el Centro TARGET del USDA llamando al (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión (Federal Relay Service, en inglés) llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, rellene el Formulario de Quejas por Discriminación en Programas del USDA, AD-3027, que encontrará en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y facilite en ella toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario cumplimentado o la carta al USDA por: (1) correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.